



ESPAÑA

18 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 221.337	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	31 Mayo 1.976	

221-337

C

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A D I K

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"FILTRO PERFECCIONADO PARA ACUARIOS"

71 SOLICITANTE (S)

ZOOMIL, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Grupo Virgen Asunta, 8 BADALONA (Barcelona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a
un filtro perfeccionado para acuarios, diseñado especial-
mente para evitar cualquier tipo de atascos y, al propio
5 tiempo para que se produzca un efecto biológico aerobio
que no es posible con los filtros convencionales y que es
vital para purificar bacteriológicamente el agua, hacién-
dose especial para acuarios marinos donde es imposible
aplicar los filtros que hasta el momento se conocen.

10 El agua en los acuarios debe estar siempre
circulando dentro de un sistema de circuito cerrado en el
cual se produzcan las reacciones físicas, químicas y bio-
lógicas necesarias para que no resulte letal para peces y
plantas.

15 El filtro de fondo aporta al acuario el nece-
sario equilibrio para que en él se mantenga la vida.

En este sentido, el filtro perfeccionado para
acuorios que la invención propone, concretamente, es del
20 tipo de los que comprende una placa perforada, elevada li-
geramente sobre el fondo del acuario y cubierta por la
arena del mismo en función de materia filtrante. La ca-
racterística original y ventajosa del filtro que nos ocu-
pa radica en el hecho de que la mencionada placa perfora-
da dispone de un orificio donde se acopla una campana pro-
25 longada en un cuerpo tubular, de menor diámetro, que se
tiende verticalmente sin alcanzar el nivel del agua. Otra
característica destacada del filtro de la invención con-
siste en que en el interior de la campana se ha previsto
un cuerpo poroso hueco conectado a un conducto procedente
30 de una fuente de aire a presión.

1 Otre característica presentada por la repe-
tida placa perforada radica en que sus paredes vertica-
les, a través de las cuales se asienta en el fondo del
acuario, se presentan asimismo perforadas, disponiendo
5 dicha placa en correspondencia con sus vértices de unos
alojamientos para el anclaje de unas grapas que constitu-
yen medio de fijación para varias placas dispuestas late-
ralmente alrededor de la placa que incorpora la campana
mencionada. Este acoplamiento entre placas permiten su
10 extensión para ocupar la zona adecuada del acuario, apro-
vechando así la mayor superficie filtrante de arena.

Para que se comprendan más fácilmente las
características del filtro que nos ocupa, se acompaña a la
presente memoria descriptiva, formando parte integrante de
15 la misma, un juego de planos donde se representa lo si-
guiente:

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en pers-
pectiva del filtro perfeccionado para acuarios que consti-
tuye el objeto de la presente invención. En esta figura
20 aparece representada la placa perforada que comporta la
campana con su prolongación tubular y el conducto proce-
dente de la fuente de aire a presión de que se trate. En
esta misma ilustración puede observarse parcialmente otra
placa perforada en la posición inmediatamente anterior a
25 la de su unión mediante grapas a la placa anterior.

En esta misma figura 1ª. y encerrado en un
círculo puede verse a mayor escala la forma y disposición
de las perforaciones, así como el orificio previsto para
el anclaje de las grapas que llevan a efecto la unión en-
30 tre placas.

1

Figura 2ª.- Representa parcialmente una sección en alzado de un acuario con el filtro que la invención propone.

5

Como puede observarse a tenor de las figuras comentadas, el filtro perfeccionado para acuarios a que se refiere la presente memoria, comprende una placa perforada 1, elevada ligeramente sobre el fondo 2 del acuario 3 y cubierta por la arena 4 en función de materia filtrante. La mencionada placa perforada 1 presenta un orificio 5 para el acoplamiento de una campana 6 prolongada en un cuerpo tubular 7, de menor diámetro, que se prolonga verticalmente sin alcanzar el nivel 8 del agua contenida en el acuario 3.

10

15

En el interior de la mencionada campana 6, se ha previsto un cuerpo poroso hueco 9 en el que se halla conectado un conducto 10 procedente de una fuente de aire a presión.

20

25

La repetida placa perforada 1, que está convencionalmente dotada de paredes laterales 11 a través de las cuales se apoya en el fondo 2 del acuario 3 y en virtud de ello dicha placa 1 queda ligeramente elevada con respecto a dicho fondo 2, presenta tales paredes verticales 11 dotada de perforaciones 12 similares a las también perforaciones 12 que se distribuyen por la totalidad de la superficie horizontal de la mencionada placa 1.

30

En la Figura 1ª y detalles anexos puede observarse como en correspondencia de las esquinas o vértices de dicha placa 1 existen unos orificios 13 constitutivos de alojamiento para las patillas de unas grapas 14 que, a través de las cuales, se lleva a cabo el acopla-

1 miento lateral de otras placas 1 A de idénticas caracte-
rísticas a la anteriormente citada placa 1, existiendo en
dichas placas laterales 1 A también agujeros 13 para re-
cibir la otra patilla de las grapas 14.

5 A la vista de esta estructura, la actuación
del filtro que se ha descrito es la siguiente:

10 El aire comprimido es conducido a través del
conducto flexible 10 hacia el cuerpo poroso hueco 9 que,
en funciones de difusor, se halla dispuesto en el inte-
rior de la campana 6. Este cuerpo poroso o difusor 9 pro-
voca una corriente ascendente de aire fraccionado en bur-
bujas por el interior del elemento tubular 7, lo cual de-
termina un arrastre de agua procedente del interior del
acuario 3 y pasada a través de la arena 4 en donde quedan
15 depositadas las impurezas (restos de comida, defecaciones
de los peces y residuos de las plantas).

20 De este modo, el agua está en continuo movi-
miento, saturándose de aire vital para los peces y para
oxidar las materias de desecho transformándolas en alimen-
tos para las plantas.

A título meramente informativo puede calcu-
larse el rendimiento del filtro descrito en unos 250 li-
tros hora.

25 No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se
desea registrar, así como las ventajas que de su realiza-
ción industrial han de derivarse.

30 Por todo ello y para evitar posibles imita-
ciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación

1 exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-
tan en las páginas siguientes.

5

10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- FILTRO PERFECCIONADO PARA ACUARIOS; del ti
po que comprende una placa perforada, elevada ligeramente -
sobre el fondo del acuario y cubierta por la arena del mis-
mo en función de materia filtrante; caracterizado esencial-
5 mente porque la placa perforada presenta un orificio al que
se acopla una campana que se prolonga en un cuerpo tubular
de menor diámetro que está dispuesto verticalmente y alcan-
za una altura cercana al nivel del agua, con la particulari-
dad de que el interior de la campana se ha previsto un cuer-
10 po poroso hueco en el que está conectado un conducto proce-
dente de una fuente de aire a presión, y caracterizado ade-
más porque la placa perforada, estando convencionalmente, -
prevista de paredes laterales por las cuales se apoya en el
fondo del acuario presenta dichas paredes también perfora-
15 das y en el cuerpo de la placa cercano a los vértices presen-
ta alojamiento para grapas de unión ahorquilladas que cons-
tituya medio de fijación para placas lateralmente dispuestas
alrededor de la placa que incorpora la campana.

20 2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
FILTRO PERFECCIONADO PARA ACUARIOS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 31 de Mayo de 1976
BERNARDO UNGRIA

P.R.


1

5

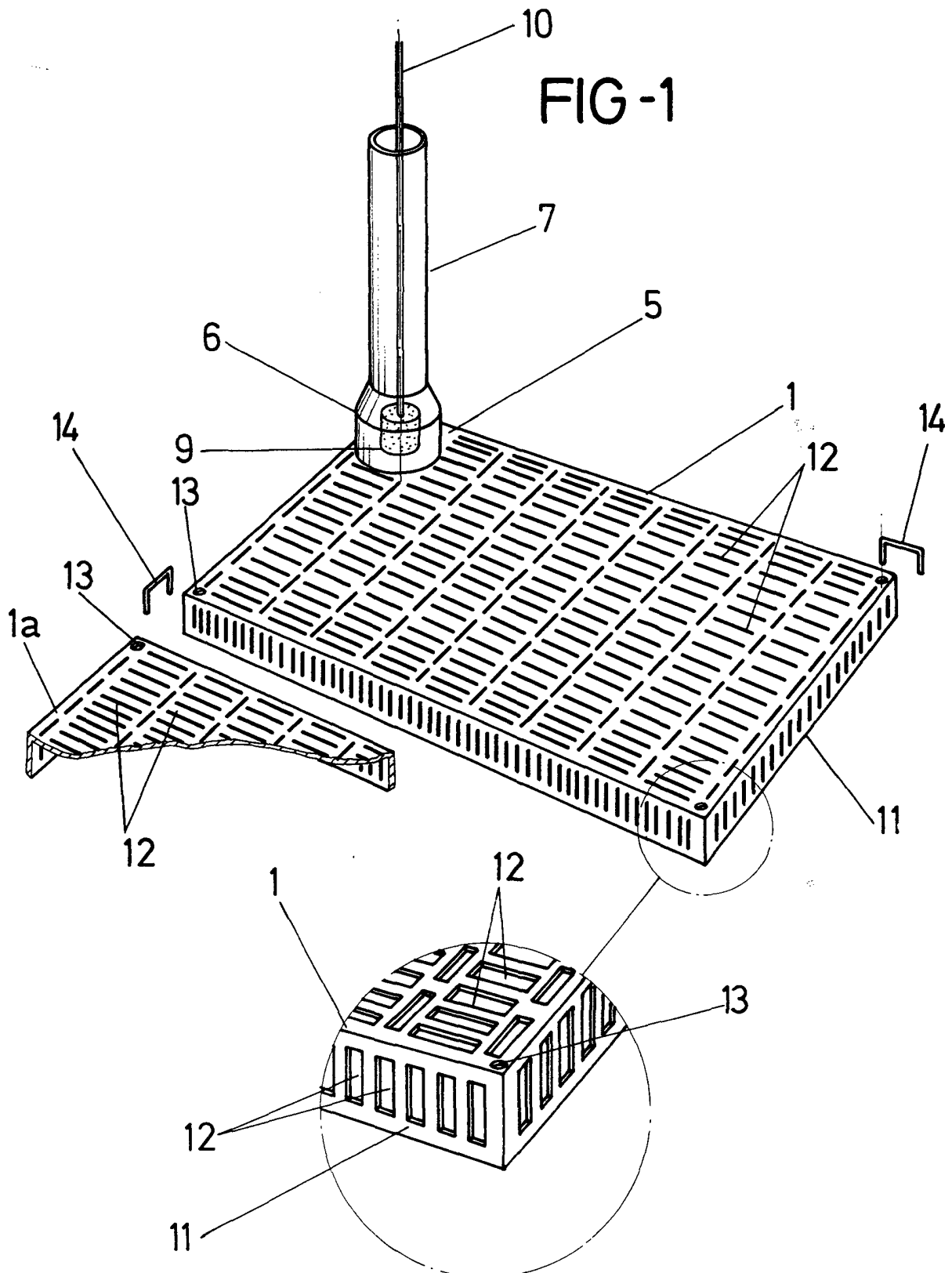
10

15

20

25

30



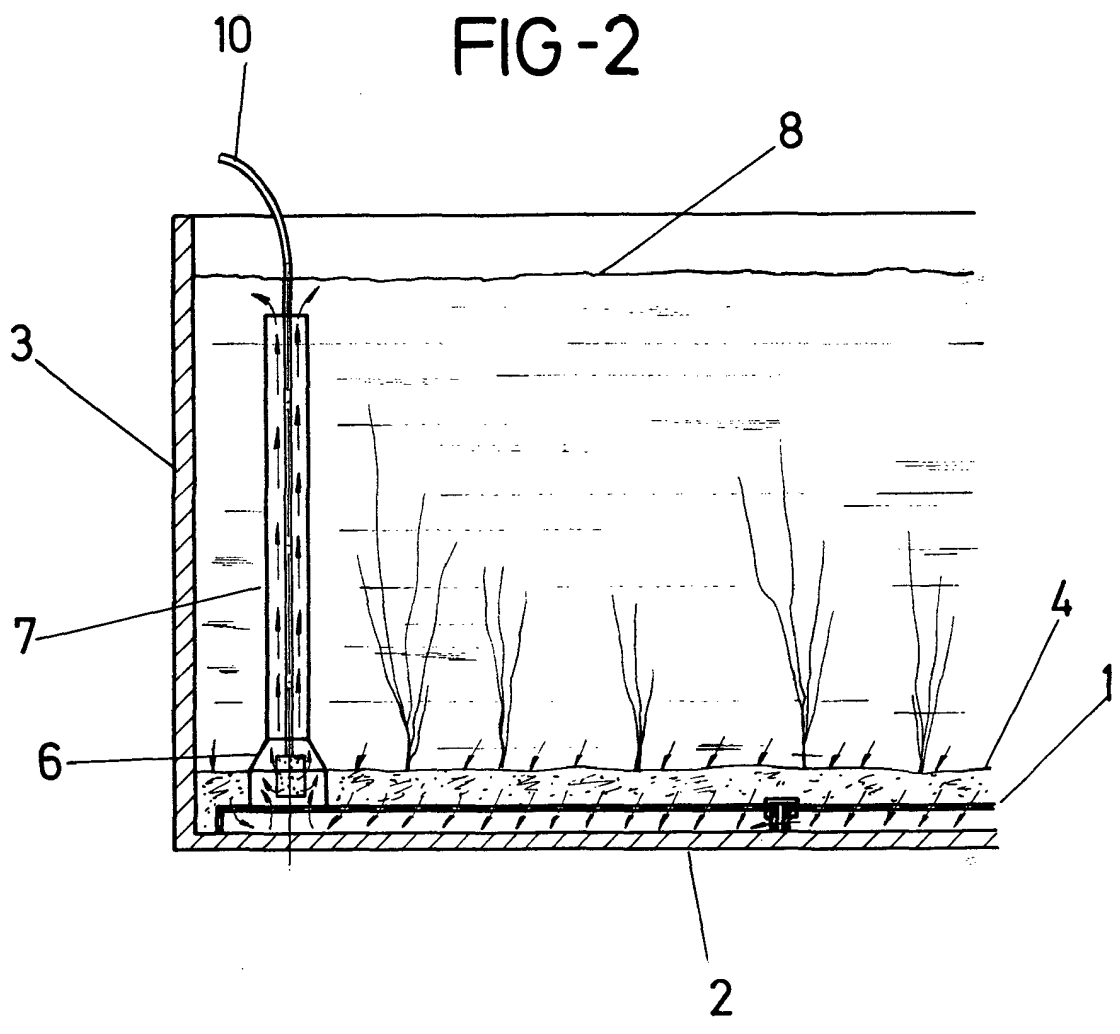
ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de Mayo de 1976

BERNARDO JUNGRIA

S. P.

FIG-2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de Mayo de 1976

BERNARDO GONGRIA

P. P.